

Boletín INFORMATIVO CONTECOA-CCB

CONSEJO NACIONAL TÉCNICO DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA / COLEGIO DE CONTADORES DE BOLIVIA

AÑO 2 / EDICIÓN BIBLIOTECA VIRTUAL CONTECOA-CCB No 70

EDICIÓN No

31

AÑO 2016

Biblioteca
VIRTUAL



PROCESO DE CONSOLIDACION ANUAL LCV-CONTRIBUYENTES NEWTON ESPECIFICO (Parte III)

-Recomendaciones PREVENTIVAS al Respecto de la CONSOLIDACION ANUAL en
RANGOS ANUALES MIXTOS e INCOMPLETOS -

LIBRO DE COMPRAS Y VENTAS - IVA [Versión 1.0.2.3]

PERIODO: 2016 DICIEMBRE NIT: 152004020 RAZON SOCIAL SUDAMERICANA DE LANAS SRL

Para cambiar el periodo, el Libro de Compras y Ventas no debe tener ningún registro

Nº	FECHA DE LA FACTURA	Nº DE LA FACTURA	Nº DE AUTORIZACION	ESTADO	NIT/CI CLIENTE	NOMBRE O RAZON SOCIAL	IMPORTE TOTAL DE LA VENTA
1	01/12/2016	945	271101600121673	V: VALIDA	209122026	LENOVO SRL.	335.00
2	09/12/2016	946	271101600121673	V: VALIDA	209122026	LENOVO SRL.	998.00
3	17/12/2016	947	271101600121673	V: VALIDA	3301457	MARTINEZ	321.00
4	25/12/2016	948	271101600121673	A: ANUL...	0	SIN NOMBRE	0.00
5	30/12/2016	949	271101600121673	V: VALIDA	3301457	MARTINEZ	777.00
*				[Vacío]			

CON MOVIMIENTO 2,431.00

SIN MOVIMIENTO

ESTANDAR ESTACION DE SERVICIO AGRUPADAS REINTEGRO NOTAS DE CREDITO Y DEBITO

CERRAR VALIDAR IMPORTAR EXPORTAR ACTUALIZAR CASOS ESPECIALES GUARDAR GENERAR IMPORTACIÓN MASIVA

Antecedentes Técnicos

RND 10-0021-16 SFV

La RND-SIN No **10-0021-16** (Sistema de Facturación Virtual-SFV), en su **ARTICULO 72** (Registros), **Numeral Romano VI)** establece:

Las Entidades Públicas y Organizaciones No Gubernamentales (ONG), estén o no alcanzadas por el IVA, tienen la obligación de enviar a la Administración Tributaria los Libros de Compras y Ventas IVA a través del Aplicativo "FACILITO" LCV-IVA

Asi mismo, dicha RND-SIN en su **ARTICULO 81** (Envío de Información), **Numeral Romano I)** establece:

Los Sujetos Pasivos o Terceros Responsables deberán enviar la información de los Libros de Compras y Ventas IVA elaborados a través del Módulo LCV-IVA FACILITO, utilizando optativamente una de las siguientes formas:

- Desde el Aplicativo FACILITO (Enviando el Archivo TIPO DEC generado por el mismo Aplicativo-Formulario IVA-2950)
- A través de la OFICINA VIRTUAL-SIN (Enviando el Archivo TIPO DEC generado por el Aplicativo FACILITO, Formulario IVA-2950)

La RND-SIN No **10-0021-16** (Sistema de Facturación Virtual-SFV), en su **ARTICULO 82** (Plazos para el Envío de Información), **Incisos a) y b)** establece:

- Los Contribuyentes clasificados como **NEWTON.....** deberán enviar la información de **CADA PERIODO FISCAL** hasta la fecha del vencimiento de la Declaración Jurada del IVA de acuerdo al último dígito del NIT.
- Contribuyentes clasificados como **NEWTON ESPECIFICO** que estén gravados por el IVA, deberán enviar la información de manera **ANUAL**, consolidando la información de los periodos de enero a diciembre del año anterior independientemente de la fecha de cierre de gestión fiscal y realizar el envío conforme el siguiente cronograma:

ÚLTIMO DÍGITO DEL NIT	FECHA DE VENCIMIENTO
0	25 de enero
1	26 de enero
2	27 de enero
3	28 de enero
4	29 de enero
5	30 de enero
6	31 de enero
7	01 de febrero
8	02 de febrero
9	03 de febrero

Al respecto de los **LCV-RECTIFICATORIOS**, establece 30 días corridos posteriores a las fechas antes establecidas para la presentación de un nuevo LCV (consolidado anual) en calidad de rectificatorio, vencido dicho termino se incurriría en la figura de IDF (Incumplimiento de Deberes Formales) tal como establece la **RND 10-0031-16**.

Otros Antecedentes

Enfoque de Riesgos

Al incrementarse progresivamente el **NIVEL DE PRESION FISCAL** y en consecuencia también los procedimientos de control por parte la Administración Tributaria, es imprescindible recomendar líneas de acción que no pongan en riesgo de infracción y consecuente ejecución tributaria al contribuyente y al mismo tiempo facilite las tareas de control y fiscalización del SIN.

Estatuto del CCB

Esta publicación responde a lo establecido en el **Artículo12**, **Numeral 2** del Estatuto Orgánico-EO del CCB, así como lo especificado en el **Artículo16**, **Numeral1** del RE-EO que establece:

El Consejo Nacional Técnico de Contabilidad y Auditoria-CONTECOA-CCB debe socializar las normas de contabilidad a través de publicaciones, conferencias, simposios, seminarios, talleres y a su vez, promover la investigación en relación a los avances de temas técnicos y científicos referidos a la profesión.



PROCESO DE CONSOLIDACION ANUAL LCV-CONTRIBUYENTES NEWTON ESPECIFICO (Parte III)

-Recomendaciones PREVENTIVAS al Respecto de la CONSOLIDACION ANUAL en
RANGOS ANUALES MIXTOS e INCOMPLETOS -

RIESGO IDENTIFICADO

Por lo anteriormente expuesto, se han identificado **situaciones de riesgo inherentes** al proceso generación del Archivo LCV CONSOLIDADO ANUAL:

El Aplicativo FACILITO MODULO LCV (Formulario IVA-2950) requiere la información equivalente a un rango de 12 periodos a fin de generar el Archivo TIPO DEC Consolidado y en ese sentido, la probabilidad de generación de errores es mayor si el contribuyente genera este archivo una vez terminada la Gestión 2016, y no así en el transcurso de cada mes o periodo fiscal dentro de la misma gestión como corresponde previo a dicha consolidación.

REQUERIMIENTOS PRELIMINARES

Antes de ingresar al desarrollo de este capítulo, el usuario deberá conocer las BASES PRELIMINARES de trabajo establecidas en las siguientes emisiones:

1. **BOLETIN INFORMATIVO No 29-2016:** Identificación de Errores de Funcionamiento en el APLICATIVO FACILITO Formulario IVA-2950
2. **BOLETIN INFORMATIVO No 29-2016:** Proceso de Consolidación Anual LCV-Contribuyentes NE (Parte I)
3. **BOLETIN INFORMATIVO No 30-2016:** Proceso de Consolidación Anual LCV-Contribuyentes NE (Parte II)

PROCESO DE CONSOLIDACION

Para efectos de Consolidación del Periodo 2016, el Aplicativo FACILITO requiere indefectiblemente un rango de **12 PERIODOS MENSUALES**, independientemente del tipo de actividad desarrollada, dicho rango comprende desde el mes ENERO hasta DICIEMBRE dentro de la presente gestión, por ello es posible que se generen **TRES POSIBLES VARIABLES**:

1. **RANGO ANUAL COMPLETO (Periodos Con Movimiento)**
2. **RANGO ANUAL MIXTO (Periodos Con y Sin Movimiento)**
3. **RANGO ANUAL INCOMPLETO (Periodos Con Movimiento, Sin Movimiento y Sin Activación)**

Para efectos del presente BOLETIN INFORMATIVO, se desarrollaran los procesos de CONSOLIDACION LCV MIXTOS e INCOMPLETOS.

CONSOLIDACION RANGO ANUAL MIXTO (Periodos con y sin Movimiento)

Selección Generación

☐ Mensual
 ☒ Original
 ☐ Rectificatoria

Meses

	Mes	Tipo
☒	Enero	Original
☒	Febrero	Original
☒	Marzo	Original
☒	Abril	Original
☒	Mayo	Original
☒	Junio	Original
☒	Julio	Original
☒	Agosto	Original
☒	Septiembre	Original
☒	Octubre	Original
☒	Noviembre	Original
☒	Diciembre	Original

Generar

Atras

Como se estableció en el Boletín Informativo No 30/2016, el Contribuyente TIPO NE, puede consolidar la información referente a 12 periodos LCV, a fin de obtener como resultante el **ARCHIVO CONSOLIDADO TIPO DEC** o **DEC-CERO** para efectuar el posterior envío al SIN en cumplimiento de la RND 10-0021-16 (SFV). Sin embargo, es totalmente factible que el Contribuyente, sin bien estuvo activo dentro del rango anual, también es posible que no haya generado movimiento en alguno de los 12 periodos componentes de dicho rango, por ello, a este tipo de PERIODO ANUAL lo denominaremos MIXTO.

Para efectos de la consolidación de un **RANGO ANUAL MIXTO**, repetiremos los pasos 1 al 5 establecidos en una consolidación anual completa (ver desarrollo en el Boletín Informativo No 30/2016), siendo estos:

1. **INGRESAR AL APLICATIVO FACILITO**
2. **INGRESAR CON EL NIT del CONTRIBUYENTE NE**
3. **ABRIR UNA CARPETA MOTOR o INTEGRADORA.**
4. **PULSAR LA OPCION INFERIOR "GENERAR"**
5. **PULSAR LAS OPCIONES "ORIGINAL" y "ANUAL" EN EL CUADRO DE DIALOGO EMERGENTE**

Como resultado, se habilitara un CUADRO de SELECCIÓN de CRITERIOS, en el se visualizaran los 12 MESES para efectos del rango de consolidación.

Al respecto de los CRITERIOS por cada periodo, al PUSAR en la **OPCION LATERAL "TIPO"** se podrá acceder a **TRES POSIBILIDADES** diferentes respecto a la CLASE DE REGISTRO que será integrado a la consolidación:



PROCESO DE CONSOLIDACION ANUAL LCV-CONTRIBUYENTES NEWTON ESPECIFICO (Parte III)

-Recomendaciones PREVENTIVAS al Respecto de la CONSOLIDACION ANUAL en
RANGOS ANUALES MIXTOS e INCOMPLETOS -

	Mes	Tipo
☒	Enero	Original
☒	Febrero	Original
☒	Marzo	Sin Movimiento
		No Corresponde

(...Viene de la Pagina Anterior)

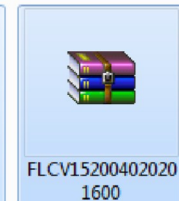
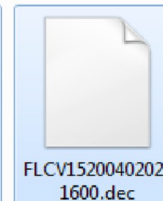
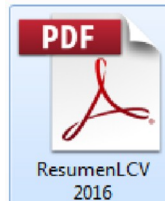
Considerando que en el presente Boletín, estamos procesando el LCV **CONSOLIDADO ANUAL MIXTO**, se podrá cambiar la **CLASE DE ARCHIVO** en la Columna TIPO según corresponda a los periodos con y sin movimiento que el Contribuyente TIPO NE haya declarado en los Formularios IVA-200 e IT-400 durante la GESTION 2016.

NOTA COMPLEMENTARIA

Se entenderá por periodo **SIN MOVIMIENTO** a aquel lapso en el cual el Contribuyente NE no genero Compras o Ventas que puedan ser reportadas, ya sea por una RECESO o CONTINGENCIA, CAMBIO DE ACTIVIDAD o porque estaba en proceso de ORGANIZACIÓN previa al inicio de las operaciones del ente.

6. Finalmente PULSAR LA OPCION "GENERAR"

Como resultante, al igual que en el anterior proceso, el Aplicativo generara nuevamente: **3 ARCHIVOS DIGITALES FINALES** (Archivo TIPO DEC o DEC-CERO, Archivo TIPO 7-Zip o COMPRIMIDO CERO y finalmente el Archivo PDF CERO RESUMEN), los mismos que representan la culminación del proceso de consolidación, lo cual equivale a decir que al finalizar un ciclo completo anual, un Contribuyente TIPO NE podrá generar en total 63 ARCHIVOS.



NOTA COMPLEMENTARIA

El Archivo **TIPO DEC CONSOLIDADO** o **DEC-CERO**, es el objetivo de todo el proceso efectuado durante el desarrollo de este Boletín, ya que este componente será enviado al SIN en cumplimiento a los procedimientos descritos en la RND 10-0021-16.

CONSOLIDACION RANGO ANUAL INCOMPLETO (Periodos No Activos)



Selección Generación

☐ Mensual
☒ Anual
 ☒ Original
☐ Rectificatoria

Meses

	Mes	Tipo
☒	Enero	Original
☒	Febrero	Original
☒	Marzo	Original
☒	Abril	Original
☒	Mayo	Original
☒	Junio	Original
☒	Julio	Original
☒	Agosto	Original
☒	Septiembre	Original
☒	Octubre	Original
☒	Noviembre	Original
☒	Diciembre	Original

 Generar

 Atras

Como se estableció en el Boletín Informativo No 30/2016, el Contribuyente TIPO NE, puede consolidar la información referente a 12 periodos LCV, a fin de obtener como resultante el **ARCHIVO CONSOLIDADO TIPO DEC** o **DEC-CERO** para efectuar el posterior envío al SIN en cumplimiento de la RND 10-0021-16 (SFV).

Por ello, al igual que la posibilidad de la existencia de un PERIODO MIXTO (*desarrollado en el anterior párrafo*), también es factible que el Contribuyente no haya estado ACTIVO en alguno de los 12 periodos componentes de dicho rango, por ello, a este tipo de PERIODO ANUAL lo denominaremos INCOMPLETO.

Para efectos de la consolidación de un **RANGO ANUAL INCOMPLETO**, repetiremos los pasos 1 al 5 establecidos en una consolidación anual completa (*ver desarrollo en el Boletín Informativo No 30/2016*), siendo estos:

1. **INGRESAR AL APLICATIVO FACILITO**
2. **INGRESAR CON EL NIT del CONTRIBUYENTE NE**
3. **ABRIR UNA CARPETA MOTOR o INTEGRADORA.**
4. **PULSAR LA OPCION INFERIOR "GENERAR"**
5. **PULSAR LAS OPCIONES "ORIGINAL" y "ANUAL" EN EL CUADRO DE DIALOGO EMERGENTE**

Como resultado, se habilitara un CUADRO de SELECCIÓN de CRITERIOS, en el se visualizaran los 12 MESES para efectos del rango de consolidación.

Al respecto de los CRITERIOS por cada periodo, al PUSAR en la **OPCION LATERAL "TIPO"** se podrá acceder a **TRES POSIBILIDADES** diferentes respecto a la CLASE DE REGISTRO que será integrado a la consolidación:

NOTA COMPLEMENTARIA 1

Se entenderá por periodo **NO CORRESPONDE** a aquel lapso en el cual el Contribuyente NE no se encontraba tributariamente bajo el estado ACTIVO, ya sea por que en determinados periodos aun no había iniciado sus actividades o, por todo lo contrario, había finalizado o INACTIVADO el NIT correspondiente. Posteriormente, al igual que el proceso anterior, se generaran los **3 ARCHIVOS DIGITALES FINALES**.

NOTA COMPLEMENTARIA 2

En ambos casos vistos respecto al proceso de consolidación, sea MIXTA o INCOMPLETA, estos hechos no eximen la obligación que posee el Contribuyente TIPO NE de reportar 12 PERIODOS por la gestión 2016.

	Mes	Tipo
☒	Enero	Original
☒	Febrero	Original
☒	Marzo	Sin Movimiento
		No Corresponde



PROCESO DE CONSOLIDACION ANUAL LCV-CONTRIBUYENTES NEWTON ESPECIFICO (Parte III)

-Recomendaciones PREVENTIVAS al Respecto de la CONSOLIDACION ANUAL en
RANGOS ANUALES MIXTOS e INCOMPLETOS -

CONCILIACION PRELIMINAR

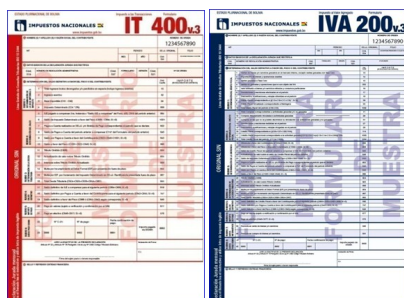


Posterior a la obtención de los **3 ARCHIVOS DIGITALES FINALES** (Archivo TIPO DEC o DEC-CERO, Archivo TIPO 7-Zip o COMPRIMIDO CERO y finalmente el Archivo PDF CERO RESUMEN), se debe recomendar efectuar necesariamente una CONCILIACION al respecto de los importes globales en compras y ventas **ANTES DE EFECTUAR EL ENVIO DEL ARCHIVO TIPO DEC CERO AL SIN** a fin de evitar incurrir en un error aritmético en la información remitida a la administración tributaria.

INFORMACION PARA EL ENVIO DEL LCV IVA

DATOS BASICOS DEL CONTRIBUYENTE	
NIT	152004020
CONTRIBUYENTE	SUDAMERICANA DE LANAS SRL
PERIODO INFORMADO	2016
TOTAL REGISTROS LIBRO DE VENTAS	60
IMPORTE TOTAL INFORMADO EN EL LIBRO DE VENTAS	21,420.00
TOTAL REGISTROS LIBRO DE COMPRAS	47
IMPORTE TOTAL INFORMADO EN EL LIBRO DE COMPRAS	23,608.00

Para este efecto, utilizaremos el **REPORTE PRELIMINAR PDF ANUAL CONSOLIDADO** o **PDF CERO**, de la siguiente forma:



Obteniendo información directamente de la OFICINA VIRTUAL-SIN del Cliente TIPO NE, se deberá verificar la SUMATORIA de los importes declarados en el Formulario **IVA-200** e **IT-400** (versión 3) durante los **12 PERIODOS** que componen la gestión 2016, para la validez de esta consolidación, se recomienda conciliar:

A. Declaraciones Juradas ORIGINALES

B. Declaraciones Juradas RECTIFICATORIAS (Si existiesen)

Efectuar este procedimiento antes del envío del DEC CERO reducirá la probabilidad de incurrir en un error que posteriormente derive en un IDF sancionable.

Es cuanto informamos, para fines consiguientes.

Lic.CPA. Ronald R. Maidana C.

PRESIDENTE

CONSEJO NACIONAL TECNICO DE CONTABILIDAD
Y AUDITORIA-CONTECOA-CCB

RRMC/rrmc





CONTECOA

COLEGIO DE CONTADORES DE BOLIVIA-CCB / Consejo Nacional Técnico de Contabilidad y Auditoría-CONTECOA
Desean a todos sus AFILIADOS pasen FELICES FIESTAS y un PROSPERO AÑO NUEVO!!!!.....